Lima, 12/07/2023

OFICIO Nº 00000242-2023-PRODUCE/DGAAMPA

Señor
LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS
Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260
San Borja - Lima - Lima. -

Asunto : Opinión técnica final al "*Plan de Abandono de las Facilidades de Agua de Mar del Lote X*", presentada por CNPC PERU S.A. en el marco del procedimiento de evaluación del *"Plan de Abandono por Vencimiento de contrato del Lote X*"

Referencia :
a) Oficio N° 234-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (Registro N° 00026773-2023)
b) Oficio N° 097-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (Registro N° 00010479-2023)
c) Oficio N° 169-2021-MINEM/DGAAH/DEAH (Registro N° 00021177-2021)

Anexo :
1. Informe Técnico N° 033-2023-Enacayauri
2. Oficio N° 242-2023-IMARPE/DEC
3. Oficio N° 368-2023-IMARPE/DEC

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de las referencias a) y b), mediante los cuales solicitó a este Despacho, emitir opinión técnica final respecto a la información complementaria de la subsanación de observaciones formuladas al "*Plan de Abandono de las Facilidades de Agua de Mar del Lote X*", presentado por CNPC PERU S.A. en el marco del procedimiento de evaluación del "*Plan de Abandono por Vencimiento de contrato del Lote X*".

Al respecto, se adjunta al presente, el Informe Técnico N° 033-2023-Enacayauri, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, que concluye que se ha subsanado la totalidad de observaciones técnico ambiental, asimismo, los Oficios N° 242-2023-IMARPE/DEC y N° 368-2023-IMARPE/DEC, que contiene la opinión técnica del Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

Atentamente,

Firmado digitalmente por SANA PFOCCORI Lutgardo FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/07/12 16:01:49-0500

SANA PFOCCORI, LUTGARDO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Visado por DE OLARTE ORIHUELA Jaime Arturo FAU 20504794637 hard
Fecha: 2023/07/12 15:44:47-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: LBREOLED